

**ACTA NUMERO QUINIENTOS OCHO:** *En la Ciudad de Bolívar, a once días del mes de Junio, del dos mil tres se reúnen en el Recinto de Sesiones del H. Concejo Deliberante, en ASAMBLEA DE CONCEJALES Y MAYORES CONTRIBUYENTES, los Concejales Sres.: DI POMPO, GRACIELA; DUVERNI, MARIA NELIDA; ERRECA, JOSE GABRIEL; GONZALEZ, JORGE; IBAÑEZ, OSCAR; JUARISTI, CATALINA; LONGOBARDI, MARIA INES; LOPEZ, LETICIA; MARTIN, GLADYS; OGUIZA, MARIO RUBEN; ORTEGA GOMEZ, RAMIRO; PALACIOS, RUBEN ARTURO; RIVAS, ALBERTO; SARDIÑA, ADALBERTO; VALLONE, DANIEL y VERGARA, ARTURO . -----*

*Se encuentran asimismo los Mayores Contribuyentes Sres.:*

*BARRIO, CARLOS, CAMPOS, EMILIO, DIAZ PUEYRREDON MARCELO DIRIBARNE, MONICA, FLORES EVA NELIDA, GARROTE AGUSTÍN, IGLESIAS, ALEJANDRA, LARDIZABAL, JOSE, NAVARIDAS, MIRTA, PERALTA, ISABEL, SANCHEZ, MANUEL, SÁNCHEZ MARTA, SCHETCHEL, ENRIQUE, SOSA, LILIANA, y TAMBORENEA, RUBEN .-----*

*Preside la Sesión la titular del H. Cuerpo Dra. MARIA INES LONGOBARDI, actuando como Secretario el SR. SEBASTIAN A. REYNOSO y como Pro-Srio el Sr. Marcelo Valdez. – Siendo las 21.15 horas, la Sra. Presidente invita al Concejel Sr. VALLONE (UCR) y al Mayor Contribuyente Sr. CAMPOS (PJ), a izar la Bandera Nacional, dando por iniciada la presente Sesión.-----*

*Luego, la Sra. Presidente somete a consideración el Punto 1º del Orden del Día: A) EXP. N° 4988/03:(PJ): Ord. Preparatoria reimplantando la Tasa por Seguridad Pública. -----*

*Sometido a votación, se registra este resultado: Votan por la afirmativa ocho (8) Concejales (PJ – FREPASO) y ocho (8) Mayores Contribuyentes (PJ – FREPASO), es decir dieciséis (16) votos. Votan por la Negativa ocho (8) Concejales (UCR – BI) y siete (7) Mayores Contribuyentes (UCR – BI), es decir quince (15) votos. Queda así aprobada en Mayoría y sancionada la siguiente: -----*

**= ORDENANZA N° 1697/2003 =**

**ARTICULO 1º:** Reimplántese a partir del 1º de Mayo de 2003 la “TASA POR SEGURIDAD PUBLICA”, estando obligados a su pago:

- a) Los titulares de dominio de los inmuebles, con exclusión de los nudos propietarios.
- b) Los usufructuarios
- c) Los poseedores a título de dueños y solidariamente los titulares del dominio.
- d) Los adjudicatarios de viviendas que revistan el carácter de tenedores precarios, por parte de instituciones públicas o privadas que financien construcciones.

**ARTICULO 2º:** El pago de la Tasa por Seguridad Pública se implementará de la siguiente manera:

- a) Inmuebles urbanos: \$ 0,20 (veinte centavos) por inmueble y por mes.
- b) Inmuebles rurales: \$ 0,02 (dos centavos) por hectárea y por mes. Tasa mínima anual \$ 7,20.

**ARTICULO 3º:** Los fondos provenientes de la recaudación a que se hace referencia en el artículo anterior, serán afectados a la partida Gastos por Seguridad Pública.

**ARTICULO 4º:** Destínense asimismo, a partir de la entrada en vigencia de la presente Ordenanza, con afectación a la partida “Gastos por Seguridad Pública” del presupuesto de Gastos vigente y posteriores, los importes que a continuación se detallan, de las respectivas recaudaciones:

**BOLIVAR**

- a) Tasa por Alumbrado y Conservación de la Vía Pública \$ 0,20 (veinte centavos) por parcela y por cuota.
- b) Tasa por Servicios Sanitarios: \$ 0,20 (veinte centavos) por parcela y por cuota.

**RESTO DEL PARTIDO**

*a) Tasa por Alumbrado y Conservación de la Vía Pública \$ 0,40 (cuarenta centavos) por parcela y por cuota.*

**ARTICULO 5º:** Modifíquese el Nomenclador de Gastos vigente de la partida “Gastos por Seguridad Pública” estableciéndose que el 10% (diez por ciento) del gasto de dicha partida será destinado a los Cuerpos de Bomberos Voluntarios del partido de Bolívar.

**ARTICULO 6º:** El Foro de Seguridad de Bolívar, procederá a la planificación de la ejecución presupuestaria de la partida Gastos por Seguridad Pública, con la intervención

de los órganos de control municipal y con las formalidades de la Oficina de Compras de la Municipalidad de Bolívar.

**ARTICULO 7º:** Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

*La Sra. Presidente somete a consideración el Punto 2º del Orden del Día: “DESIGNACIÓN DE UN CONCEJAL Y UN MAYOR CONTRIBUYENTE PARA FIRMAR EL ACTA DE LA ASAMBLEA.” El Concejal RIVAS propone al Mayor Contribuyente DIAZ PUEYRREDON (UCR), el Concejal SARDIÑA mociona a la Concejal MARTÍN (PJ), mociones que se aprueban por unanimidad. -----*

*Sin más consideraciones la Sra. Presidente invita al M. Contribuyente CAMPOS y al Concejal VALLONE a arriar la Bandera Nacional dando por finalizada la presente Sesión a la hora 21.24. -----*

**SEBASTIÁN A. REYNOSO**  
*Secretario HCD*

**MARIA INES LONGOBARDI**  
*Presidente HCD*

**GLADYS MARTÍN**  
*Concejal Municipal*

**MARCELO DIAZ PUEYRREDON**  
*Mayor Contribuyente*